



CURARETRAVEL CIA. LTDA.

Quito, 15 de Agosto de 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-



OF-CT-0008-2012

Acorde al acta de junta de socios y en calidad de representante legal, de constancia de la decisión de venta de acciones de los socios:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| ✓ Henry Paúl Arroyo Estrella | 25% |
| CI#171328961-7 | |
| ✓ Ibeth Alejandra Zea Romero | 25% |
| CI#171309173-2 | |
| ✓ Diego Francisco López Yáñez | 24% |
| CI#171267558-4 | |

A la socia fundadora Erika Natalia Alomía Vinuesa, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

- | | |
|--------------------------------|-----|
| - Erika Natalia Alomía Vinuesa | 99% |
| CI# 171585067-1 | |
| - Diego Francisco López Yáñez | 1% |
| CI# 171267558-4 | |

Muy atentamente

Ing. Diego López

Gerente General

ESCANEAR

Revisión realizada
17/08/12
ef

Curare Travel Cía. Ltda.

www.curaretravel.com

Telf.: 087291745

Quito- Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA CURARETRAVEL CIA. LTDA**

**QUE OTORGAN: IBETH ALEJANDRA ZEA ROMERO; HENRY
PAUL ARROYO ESTRELLA, Y, DIEGO FRANCISCO LÓPEZ
YANEZ**

A FAVOR DE: ERIKA NATALIA ALOMIA VINUEZA

CUANTIA: US\$. 296,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 4956

MFS.

30/7
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, siendo las diez horas, Ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigésimo Segunda Suplente del cantón Quito, legalmente autorizada por el Doctor Danilo Navarrete Martínez, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal número tres uno nueve ocho -DP - DPP, de fecha diez y ocho de Julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular Doctor **Ramiro Dávila Silva**, comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte los señores **IBETH ALEJANDRA ZEA ROMERO; HENRY PAUL ARROYO ESTRELLA, Y, DIEGO FRANCISCO LÓPEZ YÁNEZ**; por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ERIKA NATALIA ALOMIA VINUEZA**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

ALOMIA VINUEZA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros, y casados los dos últimos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los señores **Ibeth Alejandra Zea Romero; Henry Paul Arroyo Estrella**, y, **Diego Francisco López Yáñez**; por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la **señora Erika Natalia Alomia Vinueza**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil solteros los dos primeros, y casados los dos últimos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La compañía **CURARETRAVEL CIA. LTDA.** se

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez ante el Doctor Ramiro Dávila , Notario trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de enero del dos mil once. **DOS PUNTO DOS.-** La compañía CURARETRAVEL CIA. LTDA. mediante La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión llevada a cabo el veinte y uno de junio del dos mil doce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** los señores Ibeth Alejandra Zea Romero; Henry Paul Arroyo Estrella, y, Diego Francisco López en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de la señora ERIKA NATALIA ALOMIA VINUEZA la cantidad de doscientas noventa y seis participaciones indivisibles de un dólar cada una de ellas que mantienen en el capital social de la compañía CURARETRAVEL CIA. LTDA. En virtud de estas cesiones de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía CURARETRAVEL CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	
PARTICIPACIONES			
Erika Natalia Alomia Vinueza	US\$ 396	US\$ 396	US\$ 396
Diego Francisco Lopez Yanez	US\$ 4	US\$ 4	US\$ 4
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	US\$ 400

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de doscientos noventa y seis dólares Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 296).

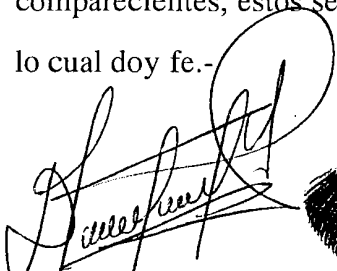
QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.-**

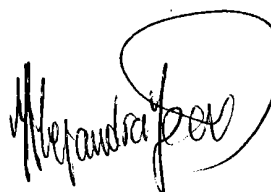
RAZÓN Y MARGINACIÓN.- De la presente escritura pública se ~~señala~~ razón al margen de la escritura de constitución de la compañía



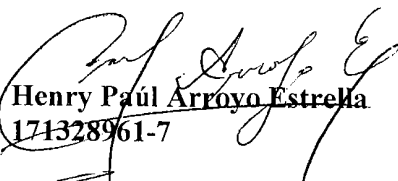
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

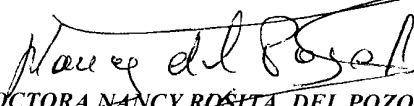
CURARETRAVEL CIA. LTDA. otorgada el veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez ante el Doctor Ramiro Dávila , Notario trigésimo segundo del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Patricio Alomía Vinueza, abogado con matrícula profesional número trece trescientos once del colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


✓ **Diego Francisco López Yáñez**
171267558-4


✓ **Ibeth Alejandra Zea Romero**
171309173-2


✓ **Erika Alomía Vinueza**
171585067-1


✓ **Henry Paul Arroyo Estrella**
171328961-7


DOCTORA NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





CURARE TRAVEL CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles 21 de Junio del 2012, en el domicilio de la compañía con la presencia de todos los señores socios de la compañía: Erika Natalia Alomía Vinueza, quien preside la reunión, Diego Francisco López Yáñez; en su calidad de Gerente General, quien actúa como secretario Ad-doc, Srta. Ibeth Alejandra Zea Romero; y, Henry Paul Arroyo Estrella, todos ellos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios derechos.

Los comparecientes se constituyen, en el domicilio de la Compañía para tratar el siguiente orden del día a saber:

1.- Cesión de Derechos y Venta de Participaciones sociales de CURARE TRAVEL CIA. LTDA.

Los Socios, Diego Francisco López Yáñez, Ibeth Alejandra Zea Romero, y, Henry Paul Arroyo Estrella han acordado Ceder sus Derechos y vender sus Participaciones sociales de CURARE TRAVEL CIA. LTDA, e, invocando su derecho preferente, la socia Erika Natalia Alomia Vinueza ha decidido adquirirlos, entre todos han acordado como condición para esta transacción que la Agencia CURARE TRAVEL no podrá ser vendida a terceras personas en un lapso de doce meses contados a partir de la suscripción del presente documento.

La venta de participaciones se hará de la siguiente forma:

Los socios Ibeth Alejandra Zea Romero y Henry Paul Arroyo Estrella, ceden sus derechos y venden la totalidad de sus 100 participaciones, (25% de las participaciones sociales totales cada uno) mientras que el socio Diego Francisco López, vende 96 participaciones (el 24% de las participaciones totales), conservará únicamente el 1% de las participaciones totales de la Compañía, (4) quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

	%	Participaciones
Erika Natalia Alomia Vinueza	99%	396
Diego Francisco López Yáñez	1%	4

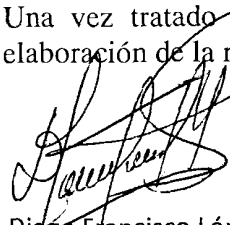
El precio pactado es de 1 dólar por cada una de las 296 participaciones de los socios Ibeth Alejandra Zea Romero, Henry Paul Arroyo Estrella y Diego Francisco López, conservando este ultimo el uno por ciento de las acciones totales, (4), por lo que la cuantía será de 296 dólares y será elevada a escritura ante notario público para perfecta validez.



Además Facultan al Ing. Diego López para que en su calidad de Gerente General, suscriba, basándose en lo expresado en este documento público o privado, para la debida legalización de la presente cesión de participaciones

La moción propuesta es aceptada unánimemente por la totalidad de los asistentes.

Una vez tratado el orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la respectiva acta la misma que firman todos los socios.



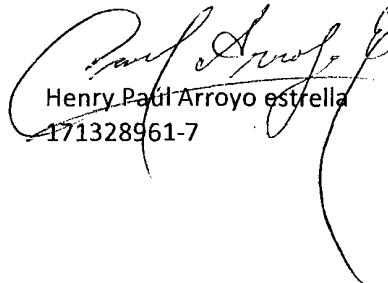
Diego Francisco López Yáñez
171267558-4



Ibeth Alejandra Zea romero
171309173-2



Erika Alomía Vinueza
171585067-1



Henry Paul Arroyo estrella
171328961-7

4936

30 - Julio 12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

171585067-1

APELLIDOS Y NOMBRES

ALONSO MATHEU PATRICIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA LANOZURI TRINIDAD Y

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-10

ESTADO CIVIL Casado

DIEGO FRANCISCO

LOPEZ YANEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIORPROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALONSO MATHEU PATRICIO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA LANOZURI TRINIDAD Y

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CESSADO



[Handwritten signature]

171585067-1

2261-390

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: / foja (s) útil (es)

Quito a, 30 JUL. 2012

[Signature]
Dra. Nancy del Pozo Alregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

171267558-4

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ YANEZ
DIEGO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ERIKA NATALIA
ALOMIA VINUEZA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. ADMIN. NEGOCIOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LOPEZ JORGE EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

YANEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN

2011-05-09
2021-05-09

V44434444

00048612

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0020
NÚMERO

1712675584
CÉDULA

LOPEZ YANEZ DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

EL SALVADOR
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
087291745

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 hoja(s) útil(es)

Quito a, 30 JUL. 2012

[Handwritten signature]
Dra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **171328961-7**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARROYO ESTRELLA
HENRY PAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1975-12-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ARROYO FILIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESTRELLA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-09-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V43433342

000782708

Handwritten signature
24/01/17

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: / folia (s) útil (es)

Quito a,

30 JUL. 2012



Handwritten signature of Nancy del Pozo Arregui
Dña. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171389173-2

APellidos y Nombres
ZEJA ROMERO
IBETH ALEJANDRA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

Fecha de Nacimiento 1981-12-17
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil Soltera




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN PUBLICIDAD

V2343V1222

APellidos y Nombres del Padre
ZEJA EDUARDO VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre
ROMERO SUSANA DEL ROCIO

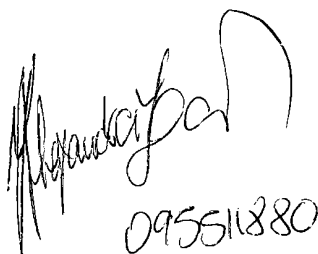
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-01-08

Fecha de Expiración
2021-01-08


DIRECTOR GENERAL

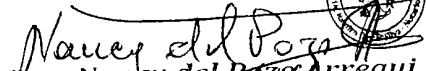

FIRMA DEL CEDULADO

000505408


095511880

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 hoja (s) útil (es)

Quito a, **30 JUL. 2012**


Nra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

393-0007
NÚMERO

1715850671
CÉDULA

ALONIA VINUEZA ERIKA NATALIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPIQUIZ

ZONA

PARROQUIA

Alfonso Alvarado

F. PRESIDENTA (E) DE LA JURA



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

NÚMERO
1712875864

CÉDULA

FRANCISCO

PROVINCIA

CANTÓN

EL SALVADOR
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JURTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

423-0810
NÚMERO

1713081732
CÉDULA

ZBA ROMERO BETH ALEJANDRA

PROVINCIA

CANTÓN

PROVINCIA

CANTÓN

COTACALLAO

SAN CARLOS

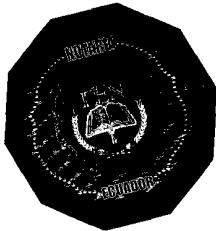
PARRISIA

ZONA


F. J. PRESIDENTE DEL JURADO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
COMPAÑÍA CURARETRAVEL CIA. LTDA; OTORGA **IBETH**
ALEJANDRA ZEA ROMERO; HENRY PAUL ARROYO ESTRELLA,
Y, DIEGO FRANCISCO LÓPEZ YANEZ ; A FAVOR DE: ERIKA
NATALIA ALOMIA VINUEZA, debidamente firmada y sellada en
Quito, a **TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**



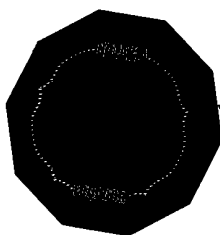
Nancy del Pozo

DOCTORA NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **"CURARETRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA"** otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, veinte y cuatro de noviembre del dos mil diez, de la Cesión de Participaciones Sociales, de la Compañía que antecede.- Quito, a **TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**




DOCTORA NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI
NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **061** del REGISTRO MERCANTIL de siete de enero del dos mil once, a fs. **054**, Tomo **142**, correspondiente a la compañía "**CURARETRAVEL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón.- Quito, catorce de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

